Santiago de Cali, 08 marzo de 2021

Señoras
ANDREA STELLA HERNÁNDEZ OSPINA
JULIETA OSPINA, como persona natural y como representante legal de la sociedad INVERSIONES HERNÁNDEZ Y OSPINA & CIA S. EN C.
REF: Propuesta de honorarios profesionales

Comedidamente les presentamos la propuesta de honorarios por las siguientes actuaciones que hasta el momento se han adelantado y que se continuarán desarrollando en procura de la defensa de sus intereses:

- Representación judicial en los procesos ejecutivos que a continuación de enlistan, que incluyen el ejercicio de todas las acciones que se consideren pertinentes para la adecuada defensa de las clientas, entre ellas, formulación de recursos, excepciones, memoriales de cualquier tipo, seguimiento, entre otros:

PROCESO	**ESTADO ACTUAL**
Ejecutivo singular por las cuotas de administración del apartamento 19C adelantado por la propiedad horizontal Centro Alférez Real que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali bajo el radicado 201300993	El día 30 de julio de 2020 se radicó recurso de apelación y en subsidio de apelación en contra del Auto No. 1222 calendado el 9 de julio de 2019 y notificado electrónicamente el 27 de julio de 2020. El día 4 de agosto de 2020, se corrió traslado del recurso presentado por nosotros. A la espera de la resolución del recurso
Ejecutivo singular por las cuotas de administración del apartamento 19D adelantado por la propiedad horizontal Centro Alférez Real que cursa en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali bajo el radicado 201000782	El proceso se encuentra sin actuaciones en el Juzgado Noveno Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali desde el día 9 de octubre de 2019. En su última actuación, el despacho pone en conocimiento la información allegada por parte del Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, en donde se manifiesta que la diligencia de embargo programada sobre el bien inmueble de propiedad del demandado, ubicado en la Carrera 28 No. 50-22, no pudo ser realizada debido a que se registró embargo a favor de impuestos municipales.
Ejecutivo singular por las cuotas de administración del apartamento ubicado en el edificio Palo Alto P.H. que cursa en el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Cali bajo el radicado 201400488	Por medio de Auto No. 630 calendado el 12 de marzo de 2020 y notificado el 13 de marzo de 2020, el Despacho decretó el embargo y secuestro de los derechos herenciales de las señoras Andrea Stella Hernández Ospina y catalina Hernández Márquez; se abstiene de decretar la medida cautelar consistente en el embargo de cuentas de ahorro y corriente hasta que se informe el número de identificación de las herederas determinadas. // El día 3 de julio de 2020 se radicó recurso de reposición y en subsidio apelación, en contra del Auto No.

	630 del 12 de marzo.
Ejecutivo singular adelantado por el señor Luis Fernando Gómez González en contra de Julieta Ospina Botero que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali bajo la radicación 201200421	Mediante auto notificado por estados el día 26 de octubre de 2018 aprobó la liquidación de crédito presentada por el extremo activo (la señora Julieta Ospina). Hasta la fecha no se ha ordenado la entrega de títulos por no encontrarse el depósito de estos en el banco agrario

- Vigilancia judicial de los procesos ejecutivos que tenía a su cargo el Dr. Rodrigo Leal que a continuación se relacionan:

  - ✓ Ejecutivo singular por las cuotas de administración del apartamento 19E adelantado por la SOCIEDAD CENTRO ALFEREZ REAL P.H. que cursó en el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali bajo el radicado 2003-00954
  - ✓ Ejecutivo singular por las cuotas de administración del apartamento 19E adelantado por la propiedad horizontal Centro Alférez Real que cursa en el Juzgado Décimo de Ejecución de Sentencias de Cali bajo el radicado 2010-00829
  - ✓ Ejecutivo singular por las cuotas de administración del apartamento 19C adelantado por la SOCIEDAD CENTRO ALFEREZ REAL P.H. que cursó en el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali bajo el radicado 2003-01066
  - ✓ Ejecutivo singular por las cuotas de administración del apartamento 19B adelantado por la SOCIEDAD CENTRO ALFEREZ REAL P.H. que cursó en el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali bajo el radicado 2003-1069
  - ✓ Ejecutivo singular por las cuotas de administración del apartamento 6D adelantado por la SOCIEDAD CENTRO ALFEREZ REAL P.H. que cursó en el Juzgado Ocho Civil de Ejecución de Sentencias de Cali bajo el radicado 2014-00838
  - ✓ Ejecutivo singular por las cuotas de administración del apartamento 19D adelantado por la SOCIEDAD CENTRO ALFEREZ REAL P.H. que cursó en el Juzgado Treinta Civil de Municipal de Cali bajo el radicado 2003-01038

- Representación judicial en el proceso de sucesión intestada que cursa en el Juzgado Trece de Familia del Circuito de Cali bajo la radicación 20130049600

- Representación judicial en el proceso de liquidación judicial de la sociedad INVERSIONES HERNÁNDEZ Y OSPINA & CIA S. EN C que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali bajo la radicación 201800029

- Asesoría para la efectiva venta y cesión de derechos herenciales sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 370-349867, 370-349687, 370-349688, 370-0349869, 370-0349676, 370-0349677, 370-0349678, 370-0349870, 370-0349679, 370-0349680 y 370-0349681.

- Elaboración de contratos de cesión de derechos herenciales y de compraventa sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 370-349867, 370-349687, 370-349688, 370-0349869, 370-0349676, 370-0349677, 370-0349678, 370-0349870, 370-0349679, 370-0349680 y 370-0349681.

RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Como contraprestación de los servicios enunciados, proponemos se reconozca y pague:

- El 25% del valor comercial de los bienes que efectivamente resulten adjudicados a Andrea Stella Hernández dentro del proceso de sucesión intestada que cursa en el Juzgado Trece de Familia del Circuito de Cali bajo la radicación 20130049600, porcentaje que se calculará una vez descontado el valor de las acreencias de la sucesión que deban ser asumidas por ella y/o el de los impuestos municipales, cuotas de administración o demás conceptos de adeuden tales inmuebles.

- El 25% de los derechos que le correspondan a Andrea Stella Hernández por la liquidación de la sociedad **INVERSIONES HERNÁNDEZ Y OSPINA & CIA S. EN C** que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali bajo la radicación 201800029, porcentaje que se calculará una vez descontado el valor de los pasivos que deban ser asumidos por aquella.

- El 25% del valor que sea recibido por Andrea Stella Hernández, en calidad de heredera, por la cesión de derechos herenciales que se realizará sobre los derechos del inmueble identificado con matrícula No. 370-349867, 370-349687 y 370-349688, porcentaje que se calculará una vez descontado el valor de los impuestos municipales que adeuden tales inmuebles.

- El 25% del valor que sea recibido por Andrea Stella Hernández, en calidad de socia la sociedad **INVERSIONES HERNÁNDEZ Y OSPINA & CIA S. EN C.,** por la compraventa de los inmuebles 370-0349869, 370-0349676, 370-0349677, 370-0349678, 370-0349870, 370-0349679, 370-0349680 y 370-0349681, porcentaje que se calculará una vez descontado el valor de los impuestos municipales que adeuden tales inmuebles.

  Nota: A las cifras indicadas en precedencia se les agregará el IVA correspondiente.

De esta forma dejamos a su consideración la anterior propuesta y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

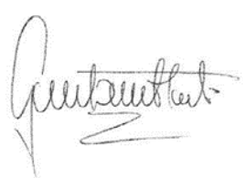

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
Director General GHA